



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con treinta minutos del seis de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-443/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Francisco Adrián Sánchez Villegas**, en su carácter de Coordinador Estatal del partido Movimiento Ciudadano en contra de Francisco Ramírez Licón en su carácter de candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Rosales, José Luis Quintana Contreras, en su carácter de Presidente Municipal Suplente, Rosario Esparza Vega y el Partido del Trabajo por la presunta comisión de conductas que, desde su óptica, contravienen las normas sobre propaganda política o electoral, constituyen promoción personalizada y actos anticipados de campaña, consistentes en la difusión de distintas publicaciones en la cuenta o perfil de Rosario Esparza Vega de la red social Facebook, quien según el dicho de la parte denunciante, funge como Encargada de Comunicación Social del Municipio de Rosales, a través de las cuales presuntamente realizó propaganda a favor de los denunciados y la realización de un evento público con la finalidad de posicionarse frente al electorado, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua, a seis de agosto de dos mil veintiuno.**

**Visto** el estado de guardan los autos del expediente identificado bajo la clave **PES-443/2021**, con fundamento en los artículos 297, numeral 1, incisos d) y m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18; 19; fracción I; 27, fracciones I y IX; 32, fracciones XVI y XVII, y 113 del Reglamento Interior de este Tribunal, se

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Remítase a la Secretaría General de este Tribunal acuerdo plenario elaborado en el expediente en que se actúa para los efectos legales haya lugar; asimismo, se solicita entregar copia del mismo a la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quien realiza la propuesta.

**SEGUNDO.** Se solicita al Magistrado Presidente que, convoque al Pleno a sesión privada para la aprobación del acuerdo plenario del procedimiento en que se actúa.

**NOTIFÍQUESE** el presente acuerdo en términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **Hugo Molina Martínez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General